Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCAIÓN VIAL" ID Nº 394.256.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 25 (veinte y cinco) días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a objeto de realizar la evaluación de la ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCAIÓN VIAL" ID Nº 394.256.**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 860 de fecha 04 de junio de 2020**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.**
- **Lic. Eison Salinas, Contador Institucional.**
- **Lic. Laura Orrego, Asesora de Administración y Finanzas.**
- **Abg. Aida González, Asesora de Intendencia**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.**

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **Contratación Directa Nº 12/2021,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 09-03-2021.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 530, con fondos Genuino.-

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay, a los 18 (diez y ocho) días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno, siendo las 08:00 hs. Se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC-Municipalidad de San Lorenzo, para la Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCAIÓN VIAL" ID Nº 394.256.-**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BM CARTEL de BLANCA MARIN	ITAPOTY S.A.	JVR MULTISERVICE de JUAN RAMÓN INSAURRALDE
MONTO MÁXIMO: 168.000.000.- MONTO MÍNIMO: 84.000.000.-			
MONTO UNITARIO TOTAL OFERTADO	Gs. 954.000	Gs. 930.000	Gs. 1.399.000
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la*	PRSENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Comité de Evaluación

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BM CARTEL de BLANCA MARIN	ITAPOTY S.A.	JVR MULTISERVICE de JUAN RAMÓN INSAURRALDE
MONTO MÁXIMO: 168.000.000.- MONTO MÍNIMO: 84.000.000.-			
MONTO UNITARIO TOTAL OFERTADO	**Gs. 954.000**	**Gs. 930.000**	**Gs. 1.399.000**
forma de una Declaración Jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente			
C) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	PRESENTA SIPE N° 1633485	NO APLICA	PRESENTA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA
D) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	PRESENTA SIPE N° 1633481	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	PRESENTA SIPE N° 1633481	NO APLICA
E) Oferentes en Consorcio.			
a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elson J. Salinas González
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Comité de Evaluación

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Nombre del Representante Legal	JH Centel de Blanco Mercado

Observaciones: Deja la presente constancia sobre la firma Itapoty S.A., la cual en su Constancia de Ruc, en ninguna de las Actividades inscriptas figura como fabricantes de cemento. Presenta codigos 4300, 08990, 10999, 43120, 45104, que no tienen relación con el presente llamado. Por lo tanto tenemos la falsedad de Cementos rodos Presenta. Solo 2 (dos) personas inscriptos en el I.P.S., pudiendo resultar inejecutable, por la ejecución de los trabajos solicitados por la convocante Presenta contrato de construcción de Capas asfálticas - Obras Iluminación de Accesos Principales" Contrato Nº 277/2018. Gob. del Guairá.
No presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas Presenta Certificado de Origen Nacional Nº 5/2702, con la descripción "Servicio de construcción redes Cerrillos, pavimentación asfáltica, arrojados, empedrados", no siendo acorde a lo solicitado por la Convocante

Roberto Patricio Lopez

San Lorenzo, 22 de Octubre de 2020

En cuanto a las observaciones realizadas por la empresa este comité manifiesta cuanto sigue: los documentos referidos son de carácter formal por lo que una vez analizadas las ofertas de acuerdo sea necesario serán solicitados en los apartados correspondientes.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19

Que de conformidad del DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	ITAPOTY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BM CARTEL de BLANCA MARIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	JVR MULTISERVICE de JUAN RAMÓN INSAURRALDE	NO CUMPLE*	CUMPLE	NO CUMPLE*	CUMPLE

Se realiza la observación *NO CUMPLE* para la empresa JVR MULTISERVICE de JUAN RAMÓN INSAURRALDE, debido a que la empresa presenta carpeta de oferta incompleta, es decir no presenta Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta, y no indica la marca del producto ofertado, teniendo en cuenta el principio de igualdad y libre competencia y que dicho documento es de carácter sustancial, no subsanable con fecha posterior al acto de apertura de sobres, resulta insuficiente la presentación de la misma por lo que se desestima la oferta presentada por la Empresa *JVR MULTISERVICE de JUAN RAMÓN INSAURRALDE.*

Las demás empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el PBC,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

OBSERVACIONES RELACIONADAS A LO REQUERIDO EN EL ARTICULO 63 DECRETO 2992/19 NUMERAL 2 SOBRE CORRECCIONES ARITMETICAS.

No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020

Se aclara que de acuerdo al ANEXO B. Datos de la contratación. Punto 30 Evaluación de ofertas(b) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Por nota fue solicitado el desglose de precios unitarios de los ítems 1 y 3 a la empresa **ITAPOTY S.A.** debido a que los ítems ofertados se encuentran por debajo del precio referencial, y a la empresa **BM CARTEL de BLANCA MARIN** para el ítem 3, debido a que se encuentra por debajo del precio referencial.-

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas

Ing. Paola Ferrari Franco

La empresa **ITAPOTY S.A.** remite el desglose y composición de su precio, en el que se detalla que para la composición de su precio se tuvieron en cuenta los siguientes factores; **Materiales, Equipos, Personal, Transporte,** entre otros, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité como factores variables. Dicha nota consta en los antecedentes del proceso.

La empresa **BM CARTEL de BLANCA MARIN** remite el desglose y composición de su precio, en el que se detalla que para la composición de su precio se tuvieron en cuenta los siguientes factores; **Gastos Administrativos, Cargos Laborales, Flete, Rentabilidad, Impuestos** entre otros, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité como factores variables. Dicha nota consta en los antecedentes del proceso.-

MARGEN DE PREFERENCIA: APLICA

				BM CARTEL de BLANCA MARIN				ITAPOTY S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Margen	Precio total
3	55121704-001	CARTELES VIALES	1	BM	NACIONAL	730000	730,000	DISEAS IN.	PARAGUAY	760000	912,000	912,000

PARA LOS ITEMS 1 Y 2: NO APLICA.

En razón que los bienes ofertados por la empresa BM CARTEL de BLANCA MARIN son productos importados, y la empresa ITPOTY S.A. no presenta Certificado de Origen Nacional.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito..."

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

Firma: ITAPOTY S.A.
Fecha: 25 de marzo de 2021

- Desglose de precios unitarios de los ítems ofertados.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS. El presentado se encuentra ilegible.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, atendiendo el objeto del llamado.
- Copias de contratos ejecutados en sumatoria por montos equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondiente a los 2 (dos) últimos años 2018 y 2019. De entrega de bienes similares al objeto del llamado.
- Constancia o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los años (2018 y 2019). Los certificados deberán ser de Provisión e Instalación de reductores de velocidad (como mínimo un certificado por año solicitado).

Respuesta: La empresa remite documentación y desglose solicitado, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.

Abog. Aida González

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Firma: BM CARTEL de BLANCA MARIN
Fecha: 26 de marzo de 2021

- Desglose de precios unitarios del ítem 3.-
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en contrato similares al objeto del llamado.
- Copias de contratos ejecutados en sumatoria por montos equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondiente a los 2 (dos) últimos años 2018 y 2019. En contratos similares al objeto del llamado.
- Constancia o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los años (2018 y 2019). Los certificados deberán ser de Provisión e Instalación de reductores de velocidad (como mínimo un certificado por año solicitado).
- Autorización del Fabricante.

Respuesta: La empresa remite la documentación, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas más arriba figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

EMPRESA	DOCUMENTOS VERIFICADOS
ITAPOTY S.A.	La señora Dora Adelaida Cáceres González con C.I. N° 4055484; el Señor Benedicto Jorge Cáceres González con C.I. N° 3474558 y el Señor Francisco Aquino Cabrera con C.I. N° 1189760, representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionario público según constancias No. 1148815; 1148809 y 1148811, respectivamente, de la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

Fuente de Datos: ***www.documentos.gov.py***

Una vez verificada la documentación de la empresa con la oferta más baja y que cumple con los requisitos y documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, este comité con respaldo documental según certificados

expuesto más arriba determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Dichas documentaciones forman parte integral del Acta de Evaluación

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LAS OFERTAS MÁS BAJAS.

	ITAPOTY S.A.	BM CARTEL de BLANCA MARIN
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	NO APLICA
Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA
Capacidad financiera		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos dos meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos años 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia requerida		
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE*	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias de contratos ejecutados en sumatoria por montos equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondiente a los 2 (dos) últimos años 2018 y 2019	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia o Certificaciones de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entes del Estado de los años (2018 y 2019). Los certificados deberán ser de Provisión e Instalación de reductores de velocidad (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET	CUMPLE*	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE	NO CUMPLE

BM CARTEL DE BLANCA MARIN: Se realiza la observación NO CUMPLE en lo referente a contratos, recepciones finales, y constancia de buen desempeño, debido a que no se observa en las documentaciones remitidas y cargadas en el SIPE trabajos realizados de provisión y colación de reductores de velocidad, los documentos son de publicidad, provisión y colación de carteles y señalización verticales y construcción de tinglado. Así mismo lo que corresponde a Autorización del fabricante se realizada la observación NO CUMPLE debido a que la empresa no remite dicha documentación alegando que lo mismos son importados y que no poseen la autorización. Se sugiere la descalificación de la empresa **BM CARTEL de BLANCA MARIN** por todo lo expuesto.-

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Edson J. Salinas González
Encr. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Re: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCAIÓN VIAL" ID Nº 394.256

BM Servicios Publicitarios <bmserviciospublic@gmail.com>
Sáb 27/3/2021 12:28
Para: Usted

SAN LORENZO RESP COMPO... 605 KB | CO CARTELES V 28 ABRIL 202... 5 KB | IPS V 11 ABRIL 2021.pdf 472 KB | IPS.pdf 472 KB

Mostrar los 9 datos adjuntos (6 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

BUENOS DIAS

ADJUNTAMOS NOTA DE COMPOSICION DE PRECIOS, DOCUMENTOS SOLICITADOS
EN EL CASO DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE, SOMOS FABRICANTES DEL ITEM Nº 3,
EN EL CASO DEL ITEM Nº 1, LAS TACHAS SON PRODUCTOS IMPORTADOS, POR ENDE NO POSEEMOS

PATRICIA LOVERA
Asesora Ejecutiva
Cel.: 0983-432-365
Tel.: 021-907-363

El vie, 26 mar 2021 a las 12:47, U.O.C. San Lorenzo (<uoc.san.lorenzo@hotmail.com>) escribió:
Buenas Tardes!
En atención al llamado de referencia
y la etapa de evaluación de ofertas
se adjunta nota de solicitud de documentos
ATTE

Responder | Reenviar

ITAPOTY S.A. En atención a la observación realizada en el acto de apertura de sobres la empresa remitió RUC actualizado, a fin de cumplir con los requisitos, ya que en la carpeta fue adjuntado por error un RUC ya no vigente.-

10/08/2020 Constancia | MARANGATU

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **FECHA** **10/08/2020**
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC **C: ITAPOTY SA**
CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80052690	2	ITAA087540U
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
ITAPOTY SA		**********
		Correo Electrónico
becege@gmail.com		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
23/10/2008	**********	03/11/2020

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD ANONIMA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
GUAIRA	VILLARRICA	VILLARRICA	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, CNEL. GIMENEZ Y OLIMPO	(0541)44220	**********	(0982)427741

Cuenta Corriente Catastral ☐ Padrón Número 20.0260.08.003.5

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	Fecha de Inicio de Actividades	Mes de Cierre del Ejercicio
10/09/2008	30/09/2008	12

Clase de Documento	Nº de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
ESCRITURA NOTARIAL	1401	16361	30/09/2008

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
42200	Construcción de proyectos de servicios públicos	18/06/2019

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
08990	Explotación de otras minas y canteras n.c.p.	18/06/2019
42100	Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	05/03/2018
73100	Actividades publicitarias	23/01/2018
10999	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	03/04/2017
43120	Preparación del terreno	29/03/2017
45104	Comercio al por menor de vehículos automotores usados	01/01/2017

8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

9-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha desde
211	IVA General	30/09/2008
700	IRE GENERAL	[illegible]

Ing. Laura C. Orrego

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Comité de Evaluación

IPS: En atención a la observación realizada en el acto de apertura este comité manifiesta lo siguiente; Conforme a la Carta de Invitación, lo solicitado es CONSTANCIA DE NO ADEUDAR IPS, en tal sentido la empresa presenta Certificado N° 290812 de fecha 17 de marzo de 2021, emitido por el Instituto de Previsión Social, con fecha de inscripción 11 de octubre del 2018, en folio 05 de su carpeta de oferta, certificando de esta manera que la empresa no adeuda IPS, por lo que a criterio de este Comité cumple con lo requerido en las bases y condiciones de la Carta de Invitación.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN CATÁLOGO PRESENTADO DE LA MENOR OFERTA QUE CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS:

N°	ÍTEMS	EETT	OBSERVACIONES
1	TACHONES REFLECTIVOS	Provisión y colocación de tachones reflectivos bidereccionales de concretos resinados fijados al pavimento por dos pernos y pegamento epoxico.	CUMPLE
2	DEMARCACION VIAL	Provisión y marcación vial con pintura vial en frio color blanco.	CUMPLE
3	CARTELES VIALES INDICADORES	Provisión y colocación de carteles indicadores con símbolos y leyendas, chapa galvanizada medida 0.50 x 0.50 con poste de 2".	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA MENOR OFERTA QUE CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS Y EETT:

ITAPOTY S.A.							
Índices Financieros		2018	Índice	2019	Índice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	234,076,883	46.30	289,071,584	47.78	**47.04**	CUMPLE
	Pasivo corriente	5,055,299		6,050,000			
Endeudamiento	Pasivo total	5,055,299	0.02	6,050,000	0.02	**0.02**	CUMPLE
	Activo total	234,076,883		289,071,584			
Rentabilidad	Utilidad neta	66,003,764	0.56	54,000,000	0.46	**0.51**	CUMPLE
	Capital	117,223,672		117,223,672			

EXPERENCIA DE LA MENOR OFERTA QUE CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS Y EETT

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	50% DE LA OFERTA	MONTO CONTRATOS	OBSERVACIONES
ITAPOTY S.A.	168,000,000	84,000,000	436,511,000	CUMPLE

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2020, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **ITAPOTY S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	55121703-003	TACHONES REFLECTIVOS	Unidad	EVENTO	1	DISEAS IN.	PARAGUAY	83000	83,000
2	55121703-001	DEMARCACION VIAL	Metros cuadrados	EVENTO	1	DISEAS IN.	PARAGUAY	87000	87,000
3	55121704-001	CARTELES VIALES	Unidad	EVENTO	1	DISEAS IN.	PARAGUAY	760000	760,000
								Precio Total	**930,000**

Precio Unitario Total de sugerencia de adjudicación: Gs. 930.000 (Son Guaraníes novecientos treinta mil) IVA incluido.-

Ing. Laura C. Ortrego — Ing. Paola Ferrari Franco

<u>MONTO MÍNIMO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:</u> GS. 84.000.000 (SON GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES) IVA INCLUIDO.-

<u>MONTO MÁXIMO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:</u> GS. 168.000.000 (SON GUARANÍES CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES) IVA INCLUIDO.-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 10:00 horas del 14/04/2021.-

Lic. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Lisbet J. Salinas González
Jefe de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo